

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA CLINICAL RESEARCH ORGANIZATION (CRO)”, PARA LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS. N° EXP: P.A.S. 9/2026.

SUMARIO

1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.
- b. Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador no Administración Pública.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.
- d. Número de expediente: P.A.S. 9/2026.
- e. Dirección: C/Diego de León 62 – 1ª Planta, 28006. Madrid.
- f. Teléfono: 915 20 24 76
- g. Dirección electrónica:
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa>

2. Objeto de contrato.

- a. Tipo de contrato: Servicios.
- b. Descripción del objeto: El objeto del presente procedimiento es la definición de los trabajos y servicios correspondientes a la contratación de una CRO (Clinical Research Organization) para la prestación de servicios de Study Coordinator, enfocados en la gestión de los ensayos clínicos, estudios y proyectos en los que sea necesario, desarrollados en el específico campo de la Esclerosis Múltiple en el Hospital Universitario de La Princesa y la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa
- c. Lotes: No.
Justificación: En virtud de la interrelación que existe entre las prestaciones objeto del contrato, resulta imprescindible, desde un punto de vista operativo y organizativo, que dichos servicios sean ejecutados por una única empresa.
A través de la licitación en un solo lote, la FIBHULP garantiza que la prestación de los servicios de Study Coordinator, incluyendo la coordinación, gestión y seguimiento de los ensayos clínicos, estudios y proyectos objeto del contrato, se lleve a cabo de forma unificada, homogénea y coordinada, evitando posibles incidencias derivadas de una falta de coordinación entre distintos adjudicatarios que pudiera producirse en caso de dividir el contrato en varios lotes
- d. **Código CPV:** 73210000-7: Servicios de consultoría en investigación. 73200000-4: Servicios de consultoría en investigación y desarrollo
- e. Lugar de ejecución: En las dependencias de la FIBHLP y en las del adjudicatario, y en las de los promotores de los estudios.
- f. Código NUTS: ES300.
- g. Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto Simplificado.
- c. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
- d. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito: (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>)

El poder adjudicador es una central de compras S/N: NO.

Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta S/N: NO.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

- a. Presupuesto base de licitación (CON IVA): 44.721,60 €
- b. Presupuesto base de licitación (base imponible): 36.960,00 €
- c. El importe de IVA a aplicar será de: 7.761,60 €
- d. Tipo de presupuesto: Máximo determinado.
- e. Valor estimado del contrato (SIN IVA): 73.920,00 € Incluye:
 - i. Prorroga: SÍ. El contrato será susceptible de prórroga por período de un (1) año, contados de fecha a fecha y hasta un máximo de dos (2) prórrogas. En el caso de las horas puede tener una duración inferior, si antes del plazo de un (1) año, se consumiese la partida presupuestaria destinada a horas.
 - ii. Modificaciones: NO.

5. Duración del contrato.

El contrato será vinculante desde el día siguiente a su formalización y tendrá un plazo de ejecución de dos (2) años contados desde esa fecha.

En el caso de los servicios por precio unitario puede tener una duración inferior, si antes de ese plazo de los dos (2) años, se consumiese la partida presupuestaria destinada a ellos.

Recepciones parciales: NO.

Procede la prórroga del contrato: SÍ.

El contrato será susceptible de prórroga por periodo de un (1) año, contado de fecha a fecha. En el caso de las horas puede tener una duración inferior, si antes del plazo de un (1) año, se consumiese la partida presupuestaria destinada a horas.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: CUATRO (4) años, contados de fecha a fecha.

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% presupuesto base licitación.

7. Obtención de documentación e información.

- a. Dirección electrónica:
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa>
- b. Domicilio: Calle de Diego de León 62. 28006. Madrid.
- c. Teléfono: 915 202 476
- d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, siempre que se haya solicitado con, al menos, 10 días de antelación respecto de dicha fecha.

8. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Ver apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Adscripción de medios: SÍ procede. Conforme al PCAP, Cláusula 1, apartado 7.3.

Criterios de adjudicación: Ver apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación del contrato: Ver apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Jurídicas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

9. Presentación de las proposiciones.

- a. Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, la finalización del mismo, se trasladará al día siguiente hábil (se admitirán ofertas hasta las 14.00 h del último día del plazo).
- b. Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
- c. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario La Princesa en la URL:
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa¤tLanguage=es>.

10. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete a aplicar los procedimientos oportunos para la correcta gestión medioambiental que se derive de la realización de los trabajos, acatando la normativa interna sobre reciclaje de papel y cualquier otra que repercuta en una mejor utilización de los recursos respetuosa con el medio ambiente

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios. Comprometiéndose a una correcta segregación y gestión de los residuos que su actividad genere.

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El incumplimiento de esta condición durante la vida del contrato conllevará las consecuencias previstas en el artículo 192.1 y concordantes LCSP.

El contratante podrá requerir al contratista, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, para que acredite el cumplimiento de la condición descrita.

11. Órgano competente recurso: Ver cláusula 42 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

12. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>). El Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas estarán disponibles en la Fundación www.iss-princesa.org. Teléfono: 915 202 476.

13. Apertura de las proposiciones: Se publicará la información correspondiente en el Perfil del Contratante.

En Madrid, a 06 de agosto de 2026

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA.

DIRECTORA FIBHLPR
Dña. Rosario Ortiz de Urbina Barba

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con el que ha sido publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmado se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.